

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021**

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria, a las 13:00 horas del día 30 de agosto de 2021, en primera convocatoria, o del siguiente día 31 de agosto, en segunda convocatoria (siendo previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria).

Titulares		Domicilio:	
Número de cuenta de valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

**ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA**

Se informa de que la Junta se celebrará exclusivamente a través de medios telemáticos. El accionista que desee asistir telemática a la Junta o su representante deberá, con arreglo a lo establecido en el anuncio de convocatoria, registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 ("Asistencia telemática") de la web corporativa, desde las 11:00 horas del día 27 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 29 de agosto de 2021, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (b) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com) y conforme a los apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad por medios electrónicos (con un correo electrónico dirigido a la dirección junta.general@adolfodominguez.com) o mediante correspondencia postal (Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, Ourense), antes del 29 de agosto a las 13:00 horas.

**DELEGACIÓN**

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. No obstante, cuando la delegación se haya conferido en favor de la Presidenta del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia de la primera, de la Vicepresidenta o de algún consejero, no será necesario que firmen la delegación recibida. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, identifique al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar más abajo en el lugar designado a tal efecto)

- La Presidenta del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de conflicto de interés o ausencia de éste, a la Vicepresidenta del Consejo
- D./Dña..... con DNI nº.....

Se entenderá conferida a la Presidenta del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de conflicto de interés o ausencia de éste, a la Vicepresidenta del Consejo, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto al representante a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	7	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	9	10	11	12	13	
A favor																																
En contra																																
Abstención																																

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:  NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que la Presidenta de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 3.º (Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2021), 7.º (Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y que finalizará el 28 de febrero de 2022), 8.1 (Fijación del número de miembros del Consejo de Administración), 8.2 (Reelección de Dña. Adriana Domínguez González como consejera ejecutiva, por el plazo estatutario), 8.3 (Ratificación y reelección de D. José Luis Sainz Díaz como consejero independiente, por el plazo estatutario), 8.4. (Nombramiento de D. Rafael Prieto Martín como consejero independiente, por el plazo estatutario), 8.5. (Nombramiento de Dña. Diana Morato Feliciano como consejera independiente, por el plazo estatutario), 9.º (Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2021-2023), 10.º (Autorización para la aplicación de un Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023) mediante entrega de acciones de la Sociedad a determinados ejecutivos del Grupo Adolfo Domínguez (incluyendo la Consejera Delegada)) y 13.º (Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, a la Presidenta de la Junta General, si ésta estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, a la Vicepresidenta del Consejo de Administración y, si ésta último estuviera a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga):  NO

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En ..... de ..... de 2021

En ..... de ..... de 2021

## VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, **no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.** En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com))

(Marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	7	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	9	10	11	12	13
A favor																															
En contra																															
Abstención																															

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a la Presidenta del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución:  NO

## Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2021

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, los que se faciliten por el accionista o por otros terceros, los que se generen en la Junta General, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control tanto de la relación accionarial existente como de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General y cumplir con obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos son la relación de accionista y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un plazo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera de las posibles acciones legales o contractuales superior.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual (total o parcial) y difusión pública en dicha página web. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa aplicable. La base jurídica de dicho tratamiento es la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación. El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista distintos de la asistencia a la Junta General.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, a retirar el consentimiento previamente otorgado, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable dirigiendo un escrito a Adolfo Domínguez, S.A., Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 4, parcela 8, San Cibrao das Viñas, 32901, Ourense o a la dirección de correo electrónico [dpo@adolfodominguez.com](mailto:dpo@adolfodominguez.com), adjuntando una copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, el titular de los datos tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2020 y cerrado el 28 de febrero de 2021.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2021.
- 3.- Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2020 y finalizado el 28 de febrero de 2021.
- 4.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2020 y finalizado el 28 de febrero de 2021.
- 5.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
  - 5.1. Modificación de los artículos 11º (“Junta general ordinaria y extraordinaria”), 12º (“Derecho de información de los accionistas”), 13º (“Derecho de asistencia”), 14º (“Constitución de la Junta”) y 18º (“Voto a distancia”)
  - 5.2. Inclusión de un nuevo artículo 11º bis (“Junta exclusivamente telemática”)
  - 5.3. Modificación de los artículos 19º (“Consejo de administración”), 20º (“Cargos en el Consejo”) y 24º (“Convocatoria del Consejo”)
  - 5.4. Modificación del artículo 21º (“Comisión de Auditoría”)
  - 5.5. Modificación del artículo 22º (“Comisión de Nombramientos y Retribuciones”)
  - 5.6. Modificación del artículo 23º (“Remuneración de los consejeros”)
  - 5.7. Modificación del artículo 30º (“Página web”)
  - 5.8. Modificación del artículo 32º (“Informe anual de remuneraciones de los consejeros”)
  - 5.9. Modificación del artículo 33º (“Ejercicio social y formulación de cuentas anuales y del estado de información no financiera anual”)
- 6.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
  - 6.1. Modificación del artículo 3º (“Funciones de la Junta”)
  - 6.2. Inclusión de un nuevo artículo 4º bis (“Junta exclusivamente telemática”)
  - 6.3. Modificación de los artículos 5º (“Anuncio de convocatoria”), 6º (“Información disponible desde la fecha de la convocatoria”), 7º (“Derecho de información previo a la celebración de la Junta General”), 8º (“Delegaciones”) y 9º (“Votación a través de medios de comunicación a distancia”)
  - 6.4. Modificación de los artículos 10º (“Derecho de asistencia”), 11º (“Lugar de convocatoria de la Junta presencial y registro presencial de accionistas”), 13º (“Funciones de la presidencia de la Junta General”) y 14º (“Funciones del Secretario de la Junta General”)
  - 6.5. Inclusión de un nuevo artículo 11º bis (“Lugar de convocatoria de la Junta telemática y registro telemático de accionistas”)
  - 6.6. Modificación de los artículos 16º (“Constitución de la Junta”), 17º (“Informes de la Mesa y Presentación”), 18º (“Solicitudes de intervención”), 20º (“Derecho de información durante la Junta”) y 24º (“Acta de la Junta General”)
  - 6.7. Modificación del artículo 25º (“Publicidad de los acuerdos”)
- 7.- Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2021 y que finalizará el 28 de febrero de 2022.
- 8.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, reelección y/o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
  - 8.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
  - 8.2. Reelección de Dña. Adriana Domínguez González como consejera ejecutiva, por el plazo estatutario.
  - 8.3. Ratificación y reelección de D. José Luis Sainz Díaz como consejero independiente, por el plazo estatutario.
  - 8.4. Nombramiento de D. Rafael Prieto Martín como consejero independiente, por el plazo estatutario.
  - 8.5. Nombramiento de Dña. Diana Morato Feliciano como consejera independiente, por el plazo estatutario.
- 9.- Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2021-2023.
- 10.- Autorización para la aplicación de un Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2021-2023) mediante entrega de acciones de la Sociedad a determinados ejecutivos del Grupo Adolfo Domínguez (incluyendo la Consejera Delegada).
- 11.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, así como pagarés, warrants y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
- 12.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

## **PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO**

- 13.- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.